

Información proporcionada por Diario Oficial

Publicación de solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas en el Diario Oficial

Última actualización: 13 enero, 2025

Descripción

Publica la solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas en el Diario Oficial (DO).

Importante: las publicaciones se hacen los días 1° o 15° de cada mes, o el día hábil siguiente cuando se trata de un domingo o festivo. Tu solicitud debe ingresar al Diario Oficial al menos cinco días hábiles antes de la fecha en que deseas publicar el documento. Por ejemplo, si necesitas publicar el día 15 y este cae viernes, tu solicitud debe estar completamente tramitada y pagada a más tardar el viernes 8 del mismo mes.

Publica durante todo el año tus avisos de derechos de aguas en el **sitio web** o en la **oficina del Diario Oficial**.

Conoce la información requerida

- El extracto de la solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas debe ser autorizado por la Dirección General de Aguas (DGA).

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

Publica un extracto

- Ingresa al [sitio web del Diario Oficial](#) con tu RUT y ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Dirígete a la oficina del Diario Oficial, ubicada en [Doctor Torres Boonen 511, Providencia](#).

¿Cuál es el costo de la publicación?

\$1.869 por línea (95 caracteres equivalen a una línea).

Si tienes dudas, llama al **teléfono de la mesa de ayuda del Diario Oficial 600 712 0001** o escribe al correo electrónico consultas@diariooficial.cl.

Lee el marco legal

[Artículo N° 131 del Decreto Ley \(DL\) N° 1.122, Código de Aguas.](#)